



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	10 de marzo de 2022
Duración	Desde las 14:30 hasta las 14:35 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	JESUS EUGENIO GERICO URIETA
Secretario	MARIA BLANCA PUYUELO DEL VAL

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
18022816Q	Armando Urieta Otín	SÍ
15244339P	BEGOÑA PORTU CANTADOR	SÍ
50021976N	BENITO ANTONIO PEREZ PEÑA	SÍ
18169771R	BLANCA MINGARRO SERENA	SÍ
18165964N	JESUS EUGENIO GERICO URIETA	SÍ
17220258C	José Antonio Sánchez Coca	SÍ
50852901Q	LAURA ARCE GARCIA	SÍ
18167550B	Lucía Guillén Campo	NO
18163438Q	M ^a TERESA URIETA RODRIGUEZ	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Lucía Guillén Campo: «Conciliación Familiar»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





A) PARTE RESOLUTIVA

Solicitud Plana de Santa Fe, declaración proyecto de 24 viviendas VPA de interés municipal y bonificación 95% Impuesto de Construcciones

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde explica algunas de las cuestiones relativas al proyecto presentado y que se están resolviendo.

Comenta también que frente a la liquidación de la licencia, la cooperativa presentó un recurso de reposición, que posteriormente retiró, pues la bonificación que contemplan nuestras ordenanzas no se aplican automáticamente, deben solicitarse por el sujeto pasivo y acordarse por el Pleno de la Corporación con el voto de la mayoría simple de sus miembros.

La Secretaria da lectura a la Solicitud recibida con el tenor literal siguiente:

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO

D. José-Alejandro Martín Faló, mayor de edad, provisto de D.N.I. nº xxxxxxxx, actuando en nombre y representación de PLANA DE SANTA FE, SOCIEDAD COOPERATIVA. según consta acreditado, con domicilio a efectos de notificaciones en Zaragoza, calle Residencial Paraíso nº 2, Esc. D, 1º C, CP 50008, y C.I.F. xxxxxxxx, comparece y, como mejor proceda en Derecho, DICE: Plana de Santa Fe, Sociedad Cooperativa ha sido notificada electrónicamente en fecha 15 de febrero de 2022 Decreto de Alcaldía Expdte.:638/2021 relativa a la concesión de Licencia Urbanística para la construcción de 24 viviendas protegidas, garajes y trasteros en la parcela registral número 9572 sita en C/. Francia, 103 (Zona Sarrato) de Sallent de Gállego. Por todo lo expuesto,

Solicita

Que, en virtud de lo establecido en la Ordenanza Fiscal núm. 6, artículo 17 y la Ordenanza Fiscal núm. 7, artículo 17, el Pleno de la Corporación declare de especial interés este proyecto por tratarse de viviendas de Protección Oficial y conceda la bonificación del 95% en la liquidación de la Tasa por Licencias Urbanísticas y el Impuesto sobre Construcciones.

Se propone al pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar de especial interés municipal el proyecto de construcción de 24 viviendas protegidas, garajes y trasteros en C/. Francia, 103 (Zona Sarrato) de Sallent de Gállego, promovido por PLANA DE SANTA FE, SOCIEDAD COOPERATIVA.

SEGUNDO: Conceder la bonificación del 95% en la liquidación de la Tasa por expedición de licencias urbanísticas y en la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

TERCERO Notificar este acuerdo al Solicitante y comunicarlo al area de urbanismo del Ayuntamiento de Sallent de Gállego, a los efectos oportunos.

Se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes.

Aprobación del Plan Presupuestario a Medio Plazo





Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se explica por la Secretaria la obligación de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en el artículo 6 la obligación de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo, recogidos en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales y a través de los cuales se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla del gasto.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por acuerdo del Congreso de los Diputados del 20 del mismo mes, se suspendieron las reglas fiscales para 2020 y 2021. Posteriormente, y con vistas a los planes presupuestarios de 2022, un nuevo Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Julio de 2021 acordó el mantenimiento de dicha suspensión para 2022, que el Congreso de los Diputados ratifica el 13 de septiembre de 2021. En base a esto, se sigue manteniendo la eliminación de la valoración relativa al cumplimiento de la regla del gasto.

En la elaboración de este PPMP se han utilizado como tasa de crecimiento de el 2,8%, y que es la misma tasa utilizada en el Plan Presupuestario aprobado el año pasado, estos datos económicos son los que debieran de constituir la base para la elaboración del presupuesto anual, siendo conscientes que en la actual coyuntura las previsiones sobre el crecimiento son complicadas.

El PPMP 2022-2023 del Ayuntamiento de Sallent que se somete a aprobación es el siguiente:





AYUNTAMIENTO SALLENT DE GÁLLEGO

Selección de ente/aplicación - A - X Plan Presupuestario a Medio Plazo - X
https://serviciostematicosext.hacienda.gob.es/sgioef/Marcos/F2DatosPrevisionEconomicaMarcoSimplificado.aspx

PLAN PRES SUPLE STANBO A MEDIO PLAZO

Fecha: "Sallent de Gállego" (Ayuntamiento, S211, ID: 204-A-4-002) - Usuario: r093204

F.2. Datos de previsión económica del Plan Presupuestario a Medio Plazo (Modelo simplificado)

Datos económicos consolidados en euros, de los entes que integran la Corporación (SA.PP.)

Estimación (Importes): (*)

Destinos/Gastos	Año 2022	% Total Ingresos PPR1-PR13	Año 2023	% Total Ingresos PPR1-PR13	Año 2024	% Total Ingresos PPR1-PR13	Año 2025	% Total Ingresos PPR1-PR13	Sumatoria de los 4 años que se suman los reconocidos
Ingresos	6.002.244,46	0,00	6.109.806,42	0,00	6.714.254,44	0,00	6.804.851,54	0,00	25.631.156,86
- Corrientes	3.205.478,70	0,00	3.313.040,76	0,00	3.717.628,73	0,00	3.794.933,56	0,00	14.027.081,75
- Capital	2.796.765,76	0,00	2.796.765,66	0,00	2.996.625,71	0,00	3.009.917,98	0,00	11.599.075,11
Gastos	6.004.428,96	0,00	6.074.244,34	0,00	6.781.366,36	0,00	6.824.265,49	0,00	25.684.295,15
- Corrientes	3.851.270,29	0,00	3.889.128,97	0,00	4.295.478,53	0,00	4.347.258,72	0,00	16.383.136,51
- Capital	2.153.158,67	0,00	2.185.115,37	0,00	2.485.887,83	0,00	2.476.996,77	0,00	9.301.158,64
Saldo Inicial de Reservas	6.513,42	0,00	6.704,39	0,00	6.974,66	0,00	7.287,34	0,00	26.480,81
Saldo final de Reservas	6.513,42	0,00	6.704,39	0,00	6.974,66	0,00	7.287,34	0,00	26.480,81
Resultado final a 31/12	1.200.000,00	0,00	103.562,08	0,00	932.888,08	0,00	980.586,05	0,00	4.017.056,21
- A largo plazo	1.200.000,00	0,00	103.562,08	0,00	932.888,08	0,00	980.586,05	0,00	4.017.056,21
Datos finales con respecto al ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Pasivos Consolidados (*)	Año 2022		Año 2023		Año 2024		Año 2025	
	Principales de los Pasivos Consolidados	Principales de los Pasivos Consolidados	Principales de los Pasivos Consolidados	Principales de los Pasivos Consolidados	Principales de los Pasivos Consolidados	Principales de los Pasivos Consolidados	Principales de los Pasivos Consolidados	Principales de los Pasivos Consolidados
Principales de los Pasivos Consolidados	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00
Principales de los Pasivos Consolidados	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00

Se han previsto contingencias por gastos que, en caso de una administración pública tener que pagar o en producir una administración recaudar y que no tengan su equivalente, todos los pasivos pueden estar provistos en el estado de partes de presupuesto y de estado.

Información relativa a los programas (Dotar y cubrir el menor con respecto a los Entes Locales, Directiva 2015/101/UE)

	2022	2023	2024	2025
Total de los programas de gasto	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00
Total de los programas de inversión	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00

(*) Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

Información de cumplimiento:

- 1. Los datos de gastos deben cumplimentarse para los entes locales con el importe de los programas consolidados (Sector Presupuestario) y el importe de los gastos de los que están al cargo.
- 2. Definición de "Sector Presupuestario": SA.PP. 21-22. "El presupuesto de los entes locales debe incluir en los gastos de inversión el "Principales de los Pasivos Consolidados" y el "Principales de los Pasivos Consolidados".
- 3. Definición de "Sector Administrativo": SA.PP. 23-31. "El presupuesto de los entes locales debe incluir en los gastos de inversión el "Principales de los Pasivos Consolidados" y el "Principales de los Pasivos Consolidados".

Nota:

1. Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

2. Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

3. Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

4. Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

5. Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

6. Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

7. Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

8. Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

9. Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

10. Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

11. Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

12. Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

13. Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

14. Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

15. Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

16. Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

17. Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

18. Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

19. Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

20. Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

21. Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

22. Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

23. Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

24. Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

25. Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

26. Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

27. Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

28. Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

29. Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

30. Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

31. Se refiere a los gastos de programas consolidados y entes que no se consolidan dentro del Sector Administrativo Público. Definido de acuerdo al 105.

Se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes.

Y siendo las 14:35 horas, se levanta la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

